

ACTA NÚMERO VEINTISEIS DE SESION ORDINARIA 21/11/2017

A las trece horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de punto único; 3.- Lectura del acta 25 del año dos mil diecisiete; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

**APROBACION DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:**

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta, el memorando de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de la UAJ, señor Oscar Alberto Garay, en el que solicita la aprobación de las Bases de Licitación Correspondiente al proceso: LP/AMSM 01C/2018 denominado: "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN" PERIODO 2018. Por lo tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 10 lit. b) y f) de la LACAP, ACUERDA: I) Aprobar las Bases de Licitación LP/AMSM 01C/2018 denominado: "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN" PERIODO 2018. II) Instrúyase al Jefe de la UAJ, señor Oscar Alberto Garay inicie los procesos respectivos de la licitación de conformidad a lo

establecido en la *LACAP Y RELACAP. III*) Dicho Acuerdo fue aprobado por *UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO DOS:* El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez de fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete, en el cual que solicita Orden de Cambio N° 1, para la “*CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REMOLQUE DE LA GONDOLA MUNICIPAL*” adjudicado al señor *JUAN MANUEL FLORES GALFEGAS.* Por lo tanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, *ACUERDA:* I) Aprobar la *ORDEN DE CAMBIO N° 1*, para la “*CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REMOLQUE DE LA GONDOLA MUNICIPAL*”, adjudicado al señor *JUAN MANUEL FLORES GALFEGAS.* Por un monto de *CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$4,420.00)*, aplicados a la Cifra Presupuestaria 54399, de la Línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente, por un periodo de un mes contado a partir del veintidós de noviembre al veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete. Equivalente al 20% del valor contractual. II) Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el respectivo contrato de la orden de cambio N° 1 y al Alcalde Municipal para que lo firme. III) Finalmente se Instruye al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ realicen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por *UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO TRES:* El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal; y en base al memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete. *ACUERDA:* I) Autorizar las siguientes erogaciones: a) La cantidad de *UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA CENAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,935.60)*; los cuales se utilizaran para la compra de materiales de construcción para ser entregados en concepto de ayuda al Comité de la Renovación Carismática Católica de la Lotificación San Andrés, del Municipio de San Martín. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 56303, de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. b) La cantidad de *DOS MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,050.00)*: Los cuales se utilizaran para el servicio de taller especializado consistente en la reparación del

cilindro hidráulico compactador del Eq. #8 placas N-5184. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54302 de la Línea 10 del Presupuesto municipal Vigente. c) La cantidad de DOS MIL DOCEJENITOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,250.00). Los cuales se utilizaran para el servicio de taller especializado consistente en la reparación del cilindro hidráulico compactador del Eq. #10 placas N-5150. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54302, de la Línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. d) La cantidad de CINCUENTA VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$520.00). Los cuales se utilizaran para el pago de viáticos para los integrantes de la Orquesta Municipal por presentaciones realizadas en el mes de octubre de dos mil diecisiete. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 56303, de la Línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IIII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$994.84), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54304, 54503 y 55508 de la línea 02, del Presupuesto Municipal Vigente, que se utilizaran en concepto de pago de trámites aduanales del cabezal adquirido en donación por esta Municipalidad. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$994.84), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54304, 54503 y 55508 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que se utilizaran para el pago de trámites aduanales del cabezal adquirido en donación por esta Municipalidad. Los gastos se desglosaran de la siguiente manera: a) Primera matrícula más IVA por la cantidad de Seiscientos ochenta y un dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar de Los Estados Unidos de América, (\$681.84); b) Gastos de parqueo por la cantidad de Ciento trece dólares de Los Estados Unidos de América (\$113.00) y c) Servicios de Tramitador aduanal por la cantidad de Doscientos dólares de Los Estados Unidos de América, (\$200.00);

Debido a que el pago de la primera matrícula e IVA mas el costo del parqueo se hace en línea, se hizo el depósito a cuenta del tramitador aduanal contratado, Señor José Roberto Méndez Rugamas; quien liquidará con comprobantes respectivos. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solita la erogación por la cantidad de DOSEJENJOS NOVENJA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNJIDOS DE AMERJCA, (\$299.00); para la cancelación del instructor de arte en dibujo y pintura, CESAR DAVID JIMENEZ VALLE, por clases impartidas en la Casa Comunal de la Colonia Tierra Blanca. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOSEJENJOS NOVENJA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNJIDOS DE AMERJCA (\$299.00), para la cancelación del instructor de arte en dibujo y pintura, CESAR DAVID JIMENEZ VALLE, por clases impartidas en la Casa Comunal de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de San Martín. Como contrapartida municipal dentro del programa implementado por UNICEF “LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS EN EL MUNJCIPJO DE SAN MARTIN-FASE III”; el gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaría 54399, de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. El pago es por clase impartida siendo por un monto de Once dólares con cincuenta centavos de dólar de Los Estados Unidos de América, dos veces por semana durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecisiete. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el que hace la propuesta para el pago de aguinaldos para el año dos diecisiete, para los empleados municipales de la Alcaldía Municipal de San Martín, Por

lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$122,377.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51103, de las líneas 04, 06, 08,10, 12, 14, 22, 24, 26, 28, 42, 48 y 50 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de aguinaldos para 303, empleados municipales de la Alcaldía Municipal de San Martín, de conformidad a Ley y al Reglamento Interno de Labores. II) Instrúyase al Jefe de Contabilidad realice las modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, para los efectos legales pertinentes. III) y Finalmente al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Espinal, juntamente con el Tesorero Municipal darle cumplimiento de conformidad a la ley. IV) Instruir al Jefe de Contabilidad realice los movimientos y modificaciones Presupuestarias al Presupuesto Municipal para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: Considerando al memorando suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal de fecha de veinte de noviembre de dos mil diecisiete, en el cual informa que el empleado Eduardo Peraza Melara, quien se desempeña como Mantenimiento en la Administración del Mercado Municipal, ha solicitado un permiso personal por un periodo de dos meses sin goce de sueldo. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. ACUERDA: I) Conceder el permiso por dos meses comprendidos del 01 de diciembre de dos mil diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; sin goce de sueldo solicitado por el empleado EDUARDO PERAZA MELARA. Quien se desempeña como Mantenimiento en la Administración del Mercado Municipal. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, al Jefe de Contabilidad y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta la nota de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, suscrita por la Licenciada María Isabel Saravia de López, Delegado Regional del ISNA Soyapango, quien solicita la colaboración a la Alcaldía Municipal de San Martín, para beneficiar a la niñez en el Centro de Bienestar Infantil Santa Teresa



efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Tesorero Municipal; Licenciado René Gustavo Núñez López, de fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete, en el que solicita se autorice el cierre de una cuenta de ahorro. Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar al Licenciado René Gustavo Núñez López; realice las diligencias administrativas para el cierre de una cuenta de ahorro denominada: 1. ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARSHN/715-DL/715-GOES-PENSION BASICA UNIVERSAL-2016-TRANSFERENCIA PF-PBU; número de cuenta: [REDACTED]; con un saldo de CUARENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$42.44). II) Trasládese dichos saldos sobrantes a la cuenta denominada: FODES 75%; número de cuenta: [REDACTED]; ya que dichos fondos provienen de esta cuenta. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UAF y demás responsables realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Tesorero Municipal; Licenciado René Gustavo Núñez López, de fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete, en el que solicita se autorice el cierre de una cuenta corriente. Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar al Licenciado René Gustavo Núñez López; realice las diligencias administrativas para el cierre de una cuenta corriente denominada: 1. ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARSHN/SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED DE ALTA TECNOLOGIA, PARA SUSTITUIR EL PARQUE DE LUMINARIAS EXISTENTES DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARSHN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; número de cuenta: [REDACTED]; con un saldo de DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,174.78). II) Trasládese dichos saldos sobrantes a la cuenta denominada: FODES 75%; número de cuenta: [REDACTED]; ya que dichos fondos provienen de esta cuenta. III) Instrúyase al

*Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.*

*ACUERDO NUMERO DOCE: Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando de fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el cual informa que durante el presente ejercicio fiscal ha sido imposible realizar algunos pagos de servicios básicos dentro del periodo de su vencimiento por varias razones, ya que el fondo destinado para cancelar estos servicios no es suficiente, especialmente el del pago de Alumbrado Público y Energía Eléctrica, lo cual conlleva a pagar recargos de intereses moratorios por pago extemporáneo. Por lo Tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación siguiente: DOCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.12), para el pago extemporáneo de Energía Eléctrica con la compañía DEL SUR correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecisiete; aplicados a la cifra presupuestaria 55703 de la línea 09, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; hacer las diligencias administrativas para darle cumplimiento el presente Acuerdo Municipal. III) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daysi Ardón, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar. COMUNÍQUESE.*

*ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la solicitud suscrita de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, por parte del Presidente Consejo de Pastores de San Martín, en la que solicita ayuda para el evento denominado: JESUS LA ESPERANZA DE NUESTRA NACION, el cual se llevara a cabo el día sábado veinticinco de noviembre de dos mil diecisiete a las tres de la tarde en el Parque Central de San Martín. Por lo tanto En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SESENTENOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00), aplicados a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el evento denominado: JESUS LA ESPERANZA DE NUESTRA NACION, el cual se llevara a cabo el día sábado veinticinco de noviembre de dos mil*



diecisiete a las tres de la tarde en el Parque Central de San Martín; II) Instrúyase al tesorero Municipal libre cheque respectivo a nombre del Pastor [REDACTED], (Presidente del Consejo de Pastores de San Martín); en concepto de ayuda para los gastos que incurrirán en dicho evento. III) Instrúyase al tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CASORCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la solicitud suscrita de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, por parte de la Directora Licenciada Dalia Esperanza Cortez de Guzmán del Instituto Nacional de San Martín. En la cual solicita apoyo para la actividad de graduación promoción de bachilleres del año dos mil diecisiete. Que se llevara a cabo el día miércoles veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete a las tres de la tarde en el Parque Central de San Martín. Por lo tanto En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), aplicados a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el evento de: GRADUACION DE BACHILLERES DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, el cual se llevara a cabo el día miércoles veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete de ocho a doce en el Auditorium del Colegio Isabel Allende IAI, frente a Centro Comercial Unicentro de Alta Vista de San Martín; a solicitud por parte de la Directora Licenciada Dalia Esperanza Cortez de Guzmán del Instituto Nacional de San Martín. II) Instrúyase al tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Frejo  
Síndico Municipal

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla  
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández  
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández  
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez  
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz  
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón  
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca  
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjivar  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez  
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández  
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez  
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez  
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN  
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL  
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE  
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*